

MARINA 2002 CONSULTING GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 234/2005, Ejecución número 92/2005, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Rosa Aurora Rodríguez del Campo, contra la Empresa Marina 2002 Consulting Group, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de julio de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Marina 2002 Consulting Group, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Marina 2002 Consulting Group, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 5.174,62 euros de principal, más 551,32 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de julio de 2006.—Regina María González Lozano.—46.810.

MARÍA YOLANDA MUNIOZGUREN ATUCHA

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 61/06 se este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguidos a instancia de María Teresa Marcos Ordóñez frente a María Yolanda Muniozguren Atucha se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando a la demandada insolvente por un principal de 469,74 euros más 94 euros de intereses y costas.

Bilbao, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—46.341.

MECÁNICA ACP 84, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1615.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Juan José Serrano Haro, contra Mecánica ACP 84, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 8/02/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 228.341,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—46.836.

METALTEX IBERIA, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

METALTEX IBERIA, S. L.

INMOBILIARIA AMIGOS

DEL TURIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad totalmente escindida, celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la

escisión total de Metaltex Iberia, Sociedad Limitada, mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio a favor de dos sociedades de nueva creación denominadas Metaltex Iberia, Sociedad Limitada, e Inmobiliaria Amigos del Turia, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Como consecuencia de la escisión total se constituirán dos nuevas sociedades. La primera de ellas bajo la denominación social de Metaltex Iberia, Sociedad Limitada cuyo capital social ascenderá a 30.000 euros, mediante la suscripción por parte de los señores socios de 3.960 participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 7,57575758 euros. La segunda de ellas bajo la denominación de Inmobiliaria Amigos del Turia, Sociedad Limitada, cuyo capital social ascenderá a 207.996 euros mediante suscripción por parte de los señores socios de 3.960 participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 52,5242424 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ribarroja del Turia, 30 de junio de 2006.—El Administrador Único de Metaltex Iberia, S. L., Julio Celda Peiró—47.122. y 3.ª 4-8-2006

MOBILINVERSIÓN, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas en los siguientes términos:

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2.006, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las diez horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social inicial y del estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del Artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Vicente Moreno Trías.—48.558.

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 17 de julio de 2006, recaída en autos 955/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa Montajes Eléctricos Hispanos, S. L., para el pago de 5.805,85

euros de principal más 1.200 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 17 de julio de 2006.—Secretario Judicial.—46.309.

MUEBLES NEYLA DECORACIONES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 232/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia María del Carmen Moya Alonso, contra Muebles Neyla Decoraciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el 19-7-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a la ejecutada Muebles Neyla Decoraciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14.774,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de julio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—46.854.

MURAZOS, S. L. (Sociedad cedente)

GRILSE, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

«Murazos, Sociedad Limitada» ha acordado, con fecha 24 de julio de 2006, su disolución sin liquidación por cesión global de su Activo y Pasivo en favor de la sociedad «Grilse, Sociedad Limitada», titular de la totalidad del capital social de la entidad cedente, la cual ha aceptado expresamente dicha cesión.

Los acreedores, tanto de la sociedad cedente, como de la sociedad cesionaria, tienen el derecho de obtener en el domicilio social de éstas el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, según lo previsto en el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración del Grilse, Sociedad Limitada y Representante permanente de Caroad, Sociedad Limitada, Unipersonal, Administrador único de Murazos, Sociedad Limitada, José Arnau Sierra.—48.619.

NASH 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 816/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Concepción González Lerma y otros, contra la empresa Nash 2001, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Nash 2001, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 26.816,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—46.209.

NAZCA DEL PRINCIPADO, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 38-06, a instancia de doña Lorena González Merilón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Nazca del Principado, S. L., con CIF B-74107491, en situación de insolvencia provisional, por importe de 722,37 euros.

Oviedo, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—46.285.

NEVES BARNA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 776/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Jose Jorge Casinos López contra la empresa Neves Barna, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de julio de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Neves Barna, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.412,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—46.303.

NORSERGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 90/06 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Ángeles Varela Lorenzo, con D.N.I. 33.281.321-E, contra Norserga, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-15694417, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Norserga Sociedad Limitada», por la suma total de 245,34 euros de principal, más otros 30,05 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 30,05 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 24,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña Ángeles Varela Lorenzo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívese provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándos-

las que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 14 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—46.826.

NOSTREPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 904/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Verónica Nsue Ndong contra la empresa «Nostrepa Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; se ha dictado Auto de fecha 13 de julio de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Nostrepa Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 506,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—46.306.

NOVO SERVICIOS 2002, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Novo Servicios 2002, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de julio de 2006, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 16,80 € de principal, más 2,50 € para intereses y 2,50 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—46.929.

NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.U. (Sociedad absorbente)

ARGEPROM, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 29 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad los acuerdos relativos a la fusión de ambas mediante absorción por Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., de Argeprom, S.L.U., aprobando los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Málaga, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a acreedores con

arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único de Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., y de Argeprom, José Luis Ortín Mainou—47.051. y 3.ª 4-8-2006

NÚÑEZ Y MANZANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 891/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra la empresa Núñez y Manzano, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12-07-06, por el que se declara a la ejecutada Núñez y Manzano, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total por importe de 7.996,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—46.211.

OSYSAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Bautista Santa Engracia Latorre, sobre despido, contra «Osyan, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 26 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Osyan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 33668,27 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—46.567.

PECESA, S. A.

PEDRO ABAD GARRIDO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/04-E y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco Bueno Fernández y Luis Miguel Gurrea Moreno, contra Peces, Sociedad Anónima, y Pedro Abad Garrido, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha once de julio de dos mil seis, auto por el que se declara a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 33.976,03 euros.